

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:67437/2013

CÓRDOBA, 12 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 y 10 por la Dirección General de Personal, a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 54071,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

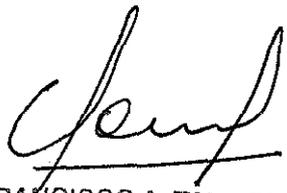
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de ocho (8) y quince (15) días corridos en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2013, no gozadas por la Profesora Cecilia Beatriz VILLAFANE, legajo 47971, quien revistó como suplente en 6 (seis) y 15 (quince) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto en el art. 9, Inc. f) y l) del Decreto N° 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 974